



Ministerio de Salud
Hospital "Victor Larco Herrera"
Oficina de Personal

Resolución Administrativa

Magdalena del Mar, 18 de Marzo de 2019

VISTO:

El expediente con Registro de UTD N°0998, de fecha 11 de Febrero del 2019; solicita Renuncia irrevocable al cargo de Jefa del Servicio de Trabajo Social en Salud Mental Comunitaria del Departamento de Trabajo Social del Hospital Víctor Larco Herrera;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial N°132-2005/MINSA de fecha 16 de febrero de 2005, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Víctor Larco Herrera Unidad Ejecutora 032 Ministerio de Salud, que tiene por objeto establecer la organización de nuestra Institución, necesaria para el logro de su misión y objetivos, precisando su naturaleza, objetivos funcionales generales y estructura orgánica, los objetivos funcionales de sus unidades orgánicas, sus relaciones interinstitucionales, régimen laboral, régimen económico y otras disposiciones pertinentes;

Que, mediante Resolución Administrativa N° 134-2018-OP-HVLH/MINSA de fecha 05 de Abril de 2018, se asignó a la servidora **María Patricia Canorio Álvarez**, personal nombrado, las funciones de Jefa del Servicio de Trabajo Social en Salud Mental Comunitaria del Departamento de Trabajo Social del Hospital Víctor Larco Herrera;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas mediante Resolución Ministerial N° 005-2019/MINSA de fecha 03 de Enero del 2019; en el que se delega a los Titulares de los Hospitales y a las Oficinas de Recursos Humanos o quienes hagan sus veces, la facultad de formalizar las acciones de personal y;

Con la visación de la Jefa de la Unidad Funcional de Legajos e Información de Personal de la Oficina de Personal del Hospital Víctor Larco Herrera;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- ACEPTAR LA RENUNCIA de la servidora **María Patricia Canorio Álvarez**, a partir del 11 de Febrero del 2019; quien venía desempeñando las Funciones de Jefa del Servicio de Trabajo Social en Salud Mental Comunitaria del Departamento de Trabajo Social del Hospital Víctor Larco Herrera; dándoles las gracias por los servicios prestados;

Artículo 2º.- NOTIFICAR a la interesada para su conocimiento y fines pertinentes.

Artículo 3º.- ENCARGAR a la Oficina de Comunicaciones la publicación de la presente resolución en el portal de la Institución;

Regístrese y Comuníquese

- Distribución:
- () Dirección General
 - () Oficina Ejecutiva de Administración
 - () Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico
 - () Oficina de Control Institucional
 - () Oficina de Personal
 - () Unidad Funcional de Remuneraciones y Presupuesto
 - () Unidad Funcional de Pres. Prog y Control de Asistencia
 - () INFORMES
 - () Depto. de Trabajo Social
 - () Intersección
 - () Legajo
 - () Archivo

Ministerio de Salud
Hospital "Victor Larco Herrera"

Lic. Adm. **Cloinda Ríos Escobedo**
Jefa de la Oficina de Personal
Oficina Ejecutiva de Administración